

[Inicio](#) > [Consejo de Ministros](#) > [Referencias](#)

Referencia del Consejo de Ministros

20.1.2026

La Moncloa

SUMARIO

Hacienda

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Igualdad la tramitación de diversos expedientes de gasto relativos al capítulo 6 de "Inversiones Reales" correspondientes al Programa 232C "Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género".

Trabajo y Economía Social

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.a) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- REAL DECRETO por el que se desarrollan medidas de coordinación instrumental para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de restauración hidrológico-forestal del incendio de Cuevas del Valle y San Bartolomé (Ávila), por un importe máximo de 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de restauración hidrológico-forestal del incendio de Fasgar - Igüeña en la provincia de León, por un importe máximo de 500.073,37 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de los trabajos de restauración hidrológico-forestal del incendio de Carballeda de Valdeorras en la provincia de Ourense, por un importe máximo de 529.644,93 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de los trabajos de restauración hidrológico-forestal del incendio de Oímbra III en la provincia de Ourense, por un importe máximo de 602.773,37 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de restauración hidrológico-forestal del incendio de Castrocalbón II en la provincia de León, por un importe máximo

de 501.480,97 euros.

- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública de determinados bienes y derechos en playa de la Morena, en el término municipal de Cartagena (Murcia). al amparo de lo recogido en el artículo 28 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza a contratar el servicio de asistencia sanitaria para el personal que presta servicios en el exterior, así como de aquellas personas enviadas por la Administración en comisión de servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del Instituto Cervantes, ministerio y organismo adscritos al protocolo de cofinanciación para la prestación de asistencia sanitaria en el exterior, por un valor estimado de 40.309.747,20 euros.

Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa para la seguridad de la navegación y la náutica de recreo en el Tramo Internacional del Río Miño.
- ACUERDO por el que se autoriza a Aena Desarrollo Internacional, S.M.E., S.A., la compra de una mayoría de control, directa o indirectamente, en sociedades en el Reino Unido para la adquisición de participaciones en los aeropuertos ingleses de Leeds Bradford y de Newcastle.

Interior

- INFORME sobre actuaciones consecuencia del accidente ferroviario acaecido en Adamuz (Córdoba) el día 18 de enero de 2026.

Transportes y Movilidad Sostenible

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación del Acuerdo Marco de servicios de control de vegetación en líneas convencionales y de ancho métrico de la Red Ferroviaria de Interés General, lote 2, Subdirección de Operaciones Norte, adjudicado a la unión temporal de empresas denominada UTE APLINHER-SINTRA con un importe adicional de 2.499.851,79 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de mantenimiento, renovación y soporte de los sistemas de gestión centralizada de los Centros de Regulación y Control (CRC) de alta velocidad. Valor estimado del contrato: 32.549.316,20 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios externos auxiliares y complementarios en estaciones de viajeros. 12 lotes. Valor estimado del contrato 71.429.476,08 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para las obras de reparación de las pérgolas de aislamiento acústico sobre la M-40 en el punto kilométrico 48+700, calzada izquierda, provincia de Madrid, subsanando la situación de grave peligro existente, por importe de 2.725.221,04 euros.

Educación, Formación Profesional y Deportes

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se regula la distribución de la recaudación del Impuesto sobre actividades de juego obtenida por las apuestas deportivo-beneficas.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se toma razón de la modificación de la declaración de emergencia para la ejecución de las medidas de recuperación del potencial productivo a través de la restauración de explotaciones agrarias afectadas por los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, por un importe de 193.000.000 de euros.

Política Territorial y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se crea la Comisión Mixta de reconstrucción y recuperación de los daños provocados en la Comunitat Valenciana por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA).

Vivienda y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la ejecución del proyecto para la conservación del invernadero de los jardines del Palacio de Parcent, C/ San Bernardo, 62, Madrid.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- REAL DECRETO sobre limitación de la cuantía inicial de las pensiones públicas y revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas del Estado y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2026.

Para la Transformación Digital y de la Función Pública

- REAL DECRETO por el que se crea la Agregaduría de Interior en la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado de Qatar.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C13, I7). ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., la participación en Universal Diagnostic, S.A., mediante la inversión de un importe máximo de hasta 29.990.155 euros, correspondientes con hasta 2.899 nuevas acciones de Clase B (preferentes), que representarían hasta un 6,6 % del capital no diluido y un 5,34 % del capital totalmente diluido de la compañía.

ACUERDOS DE PERSONAL

Educación, Formación Profesional y Deportes

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Planificación y Gestión Educativa a D. JAVIER RODRÍGUEZ TORRES.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda

MODIFICACIÓN DE LÍMITES PARA TRAMITAR ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Igualdad la

tramitación de diversos expedientes de gasto relativos al Capítulo 6 de 'Inversiones reales' correspondientes al programa 'Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género'.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad ha sido el ente que ha solicitado autorización para modificar dichos límites.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género manifiesta la necesidad de llevar a cabo los siguientes expedientes de gasto:

- Contratación del servicio del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación en materia de violencia de género y de violencia sexual. Su periodo de ejecución abarcará los ejercicios 2026 a 2029, con un precio total (IVA incluido) de 71.369.269,41 euros, correspondiendo 59.280.321,89 euros al servicio integral del sistema de seguimiento correspondiente al servicio de explotación de sistema, al servicio de telecomunicaciones y al servicio de operación, así como instalación, desinstalación y mantenimiento de sets de dispositivos electrónicos y los restantes 12.088.947,52 euros a la adquisición de nuevos dispositivos.
- Prórrogas de contratos de prestación de servicios, actualmente en vigor, relativos, entre otros, al portal estadístico, al mantenimiento de aplicaciones y a servicios de creatividad, para los ejercicios 2026 y 2027, por importe total de 2.847.485,28 euros.

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2027 a 2029, en la aplicación presupuestaria y cuantía mencionada anteriormente.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

REFUERZO DE LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se desarrollan medidas de coordinación instrumental para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales.

La norma establece un marco común de actuación para reforzar la eficacia, la seguridad y la coordinación entre las distintas administraciones y dispositivos operativos implicados en la lucha contra los incendios forestales.

Este nuevo real decreto responde a un riesgo creciente que afecta a todo el territorio nacional, intensificado por los efectos del cambio climático, con incendios cada vez más extensos, rápidos y complejos. La nueva norma refuerza la capacidad del sistema público para anticiparse y responder de forma coordinada ante emergencias, mejorando la interoperabilidad de medios y la seguridad del personal que interviene en las tareas de extinción de los incendios forestales.

El real decreto es coherente con los compromisos asumidos en el Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, que impulsa políticas públicas coordinadas para reducir riesgos y aumentar la resiliencia del territorio frente a fenómenos extremos. Esta norma supone un paso decisivo en la consolidación de un sistema nacional de gestión de emergencias por incendios forestales, basado en la cooperación institucional, la prevención y la protección de los ecosistemas.

MEDIDAS

La norma articula cinco actuaciones clave destinadas a mejorar la coordinación operativa y la seguridad en la gestión de incendios forestales:

- Calificación homogénea de las unidades de extinción, que permitirá una identificación común de capacidades y facilitará la colaboración entre las diferentes administraciones públicas.
- Protocolo común para el uso de medios aéreos, con criterios técnicos unificados para incrementar la seguridad y eficiencia de las operaciones con aeronaves.
- Indicativos de radio únicos, que armonizan la codificación de comunicaciones y reducen el riesgo de errores durante situaciones de emergencia.
- Simbología común para mapas operativos, que facilita la interpretación compartida de la información geoespacial y la toma de decisiones en tiempo real.
- Establecimiento de estándares de seguridad y equipos de protección individual (EPI), garantizando la protección del personal interviniendo conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.

UN SISTEMA INTEGRADO, COORDINADO Y SEGURO

Estas medidas se integran en el sistema común de gestión de emergencias previsto en la Ley 43/2003, de Montes y han sido elaboradas en el marco de los grupos técnicos especializados del Comité de Lucha contra Incendios Forestales, con la participación de todas las administraciones competentes. El enfoque técnico del real decreto refuerza la cooperación entre niveles de gobierno, respetando el marco competencial y mejorando la respuesta conjunta ante incendios de gran magnitud.

El objetivo último es proteger a la ciudadanía, salvaguardar los recursos naturales y garantizar la seguridad del personal que trabaja sobre el terreno, mediante una planificación preventiva más sólida y una respuesta operativa más eficaz en situaciones de emergencia.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

DECLARADA LA UTILIDAD PÚBLICA DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS EN PLAYA DE LA MORENA DE CARTAGENA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se declara la utilidad pública de determinados bienes y derechos en playa de la Morena, en el término municipal de Cartagena (Murcia), al amparo de lo recogido en el artículo 28 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

La playa de la Morena, situada junto a la desembocadura de la rambla de El Portús, en el término municipal de Cartagena, confronta con el deslinde de dominio público marítimo-terrestre DL-73, aprobado por Orden Ministerial de 8 de noviembre de 2007, entre los vértices DP-310 y DP-332. Se trata de una unidad geomorfológica independiente, delimitada por la Punta del Moco y la Sierra de la Muela, cuyas condiciones naturales impiden un acceso seguro, quedando el acceso actual condicionado a la tolerancia del titular de la finca privada colindante.

El artículo 132.2 de la Constitución Española y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, garantizan el carácter público de las playas y el derecho de acceso público y gratuito al mar, regulado en el artículo 28 de dicha ley. Ante la inexistencia de accesos previstos en la planificación urbanística vigente, la Administración General del Estado puede imponer la servidumbre de acceso mediante expropiación forzosa.

En este contexto, se establece la servidumbre de acceso al mar por un camino preexistente en la finca colindante, que supone la menor afección posible a la propiedad privada y no requiere la ejecución de obras, en aplicación de los principios de eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Por todo ello, se declara la utilidad pública de los bienes y derechos necesarios para garantizar el acceso público y gratuito a la playa de la Morena.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONTRATO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL EXTERIOR

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza a contratar el servicio de asistencia sanitaria para el personal que presta servicios en el exterior, así como de aquellas personas enviadas por la Administración en comisión de servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) y del Instituto Cervantes, ministerio y organismo adscritos al protocolo de cofinanciación para la prestación de asistencia sanitaria en el exterior, por un valor estimado de 40.309.747,20 euros.

El MAUC y el Instituto Cervantes están obligados a garantizar la asistencia sanitaria para el personal que presta servicios en el exterior, así como de aquellas personas enviadas en comisión de servicios. Dado que la Administración carece de los medios necesarios para la prestación de los servicios mencionados, se hace necesario su contratación.

Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

ACUERDO CON PORTUGAL PARA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN Y LA NÁUTICA DE RECREO EN EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO MIÑO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa para la seguridad de la navegación y la náutica de recreo en el Tramo Internacional del Río Miño.

La declaración de la Cumbre hispano-lusa de Viana do Castelo de 4 de noviembre de 2022 recogió un acuerdo sobre la navegación de embarcaciones de recreo, deportivas y turísticas en los embalses de los tramos internacionales de los ríos fronterizos y reconoció "la importancia creciente de la navegación deportiva y de su influencia como motor económico" comprometiéndose ambos países a "impulsar los trabajos para conciliar y armonizar los procedimientos así como la regulación a nivel transfronterizo de la navegación de embarcaciones de recreo y deportivas y turísticas".

Para la delimitación de las aguas y márgenes a los que se aplicará el Acuerdo, se toma de referencia el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa, por el que se establece la línea de cierre de las desembocaduras de los ríos Miño y Guadiana y se delimitan los tramos internacionales de ambos ríos, firmado en Vila Real el 30 de mayo de 2017.

La elaboración de este Acuerdo obedece básicamente a la necesidad de adopción de medidas comunes y de coordinación de esfuerzos entre España y Portugal, con vistas a una adecuada reglamentación de la seguridad de la navegación y la náutica de recreo en el TIRM, atendiendo a la necesidad de promover y adoptar medidas en el ámbito de la seguridad en la navegación, que potencien una práctica segura de la misma, y de garantizar condiciones a los deportistas náuticos de las dos Partes y de otros países, así como generar actividad económica en los territorios fronterizos, de acuerdo con el Derecho Internacional.

Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

AUTORIZACIÓN A AENA PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN LOS AEROPUERTOS INGLESES DE LEEDS BRADFORD Y DE NEWCASTLE

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza a Aena Desarrollo Internacional, S.M.E., S.A., la compra de una mayoría de control, directa o indirectamente, en sociedades en el Reino Unido para la adquisición de participaciones en los aeropuertos ingleses de Leeds Bradford y de Newcastle.

En concreto, esta operación permitirá a Aena hacerse con el 51% de la nueva sociedad holding propietaria y gestora del 100% del aeropuerto de Leeds Bradford y del 49% del de Newcastle por 309 millones de euros (aproximadamente 270 millones de libras).

Cabe señalar que esta operación se suma a que Aena ya gestiona en Reino Unido el 51% del aeropuerto de Londres-Luton.

Los aeropuertos de Leeds Bradford y Newcastle registraron unos 9,5 millones de pasajeros en 2024, lo que, sumados a los 17 millones de Luton, supone 26,5 millones de pasajeros en Reino Unido.

Transportes y Movilidad Sostenible

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS EN ESTACIONES DE VIAJEROS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración, a través de Adif, del contrato de servicios externos auxiliares y complementarios en estaciones de viajeros por un valor estimado 71.429.476,08 euros y un plazo de 36 meses, con posibilidad de prórroga con un máximo de 24 meses.

El objeto del contrato es ampliar la cobertura de personal presencial en un total de 92 estaciones distribuidas en todo el territorio nacional, para responder al aumento de tráficos y la demanda de los usuarios y ofrecer una mayor calidad de los servicios y de la atención al viajero.

Entre los servicios a prestar se encuentran la apertura y cierre de las estaciones, atención al usuario, medios de información al viajero, control de actividades en la estación, estado de activos y de accesos y colaboración en situaciones de incidencia.

Además, el contrato incluye la prestación de servicios extraordinarios de forma puntual (a demanda de Adif) para el resto de las estaciones que soportan tráfico de viajeros, al objeto de dar cobertura a necesidades de la explotación ferroviaria.

Asimismo, comprende servicios itinerantes destinados a revisar las condiciones de atención al cliente en estaciones que así lo requieran.

A efectos prácticos, esta licitación ha sido dividida en 12 lotes diferentes, según la situación geográfica de las estaciones, de la siguiente forma (las cantidades no incluyen las posibles prórrogas):

ÁMBITO	IMPORTE LICITACIÓN (en euros)
Lote 1 Madrid (Sur), Ciudad Real, Guadalajara y Toledo	4.571.219,40
Lote 2 Madrid (Norte), Guadalajara, Ávila, Segovia y Soria	2.464.969,92
Lote 3 Alicante, Albacete, Murcia y Almería	2.825.118,80
Lote 4 Castellón, Valencia, Teruel y Cuenca	2.956.830,02
Lote 5 Barcelona	4.122.763,74
Lote 6 Girona y Barcelona	4.304.098,20
Lote 7 Tarragona y Lleida	4.768.368,81
Lote 8 Zaragoza y Huesca	1.016.919,25
Lote 9 Asturias, León, Salamanca, Zamora, A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra	2.949.030,24

Lote 10	La Rioja, Navarra, Guipúzcoa, Álava y Vizcaya	2.152.688,40
Lote 11	Burgos, Palencia, Valladolid y Cantabria	1.196.008,87
Lote 12	Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Málaga, Granada, Almería, Cáceres y Badajoz	8.962.094,47

Este contrato contribuye a la consecución de los ODS 9 (promoción de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad), 11 (acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles) y 8 (contribución al crecimiento económico y el empleo).

Política Territorial y Memoria Democrática

TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MIXTA DE RECONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR LA DANA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se crea la Comisión Mixta de reconstrucción y recuperación de los daños provocados en la Comunitat Valenciana por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA).

Asimismo, de acuerdo con lo previsto también en la citada Ley del Gobierno, se autoriza a requerir con carácter de urgencia la emisión de los informes de órganos consultivos que resulten preceptivos.

El artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, del Gobierno, permite que las iniciativas normativas en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE) puedan tramitarse con carácter urgente, previo acuerdo del Consejo de Ministros, cuando, entre otros supuestos, concurren circunstancias extraordinarias que, no habiendo podido preverse con anterioridad, exijan la aprobación urgente de la norma.

El proyecto de real decreto objeto de este acuerdo crea la mencionada Comisión Mixta, integrada por representantes de la AGE, de la Generalitat Valenciana y de las entidades locales más afectadas, con la finalidad de planificar, impulsar y coordinar las actuaciones y medidas que desarrolle las administraciones públicas para paliar los daños causados por la DANA.

Desde el momento en que ocurrió la DANA, acaecida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y que afectó gravemente a la Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña y, en menor medida, a las Illes Balears y Aragón, se articuló como situación excepcional por parte del Gobierno de España un modelo de coordinación permanente y singular con la Generalitat Valenciana y con el conjunto de las administraciones implicadas. Este modelo se ha venido materializando en un diálogo continuo y en reuniones de trabajo bilaterales y multilaterales entre responsables del Gobierno de España y de la Generalitat Valenciana a todos los niveles.

No obstante, en los momentos de la reconstrucción que se encuentran los territorios afectados, se estima que concurren circunstancias excepcionales que justifican la aprobación urgente de la norma, de manera que la creación y puesta en funcionamiento de una Comisión Mixta de coordinación entre todas las administraciones afectadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana se produzca lo antes posible.

Para la Transformación Digital y de la Función Pública

PARTICIPACIÓN DE LA SETT EN UNIVERSAL DX PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza a la Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E. (SETT), la participación en la empresa española Universal Diagnostic,

S.A., con una inversión de 29,9 millones de euros, para desarrollar su tecnología de detección temprana de cáncer a través de la utilización de la Inteligencia Artificial.

Este proyecto se enmarca en la estrategia de colaboración público-privada de la SETT, que participa con esta coinversión de 30 millones de euros en una ronda de ampliación de capital en la que la empresa ha captado de varios socios inversores un total de 62 millones de euros.

Universal Diagnostic (UDX) es una compañía de diagnóstico de nueva generación especializada en la detección temprana de cáncer mediante biopsia líquida. Sus clientes son laboratorios y grandes operadores de diagnóstico en EE. UU.

Esta inversión pública, con la que el Gobierno sigue apostando por la implantación de tecnologías avanzadas y digitalización en el ámbito de la salud, ayudará a la empresa a desarrollar un sistema que combina IA, machine learning y análisis molecular para identificar patrones en el ADN con una precisión única.

A diferencia de técnicas tradicionales, su tecnología analiza múltiples niveles de información biológica en la sangre, proporcionando una visión más completa del estado tumoral. El proceso combina esta capacidad analítica con una infraestructura digital de última generación basada en la automatización de laboratorio, gestión de macrodatos e Inteligencia Artificial.

Así, UDX logra una sensibilidad mucho mayor que otras pruebas en los estadios tempranos del cáncer colorrectal y en las lesiones precancerosas, lo que la convierte en pionera en el sector del diagnóstico oncológico.

La empresa ultima la aprobación comercial de su principal prueba de detección del cáncer colorrectal, y está en desarrollo de exámenes similares para cánceres como el de pulmón, hígado, páncreas y esófago. En una segunda fase, replicará el modelo en Europa.

La operación permitirá la creación de 400 nuevos empleos

A sus 110 empleados actuales, la operación permitirá sumar 100 nuevos puestos de trabajo directos de alta cualificación, además de 300 puestos indirectos. Fundada en 2012, Universal DX cuenta con sede en Sevilla (España) y oficinas en Madrid (España), Dallas (EE. UU.) y Liubliana (Eslovenia).

A lo largo de su trayectoria, UDX ha colaborado con multitud de centros académicos españoles que han contribuido a desarrollar los algoritmos de detección de cáncer, entre los que destacan la Universidad Politécnica de Cataluña, la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) y el Instituto de Matemáticas de la Universidad de Sevilla (IMUS).

La SETT realiza esta operación mediante la facilidad Next Tech, con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia (Fondos Next Generation de la Unión Europea), cuyo objetivo es impulsar la financiación de startups y scale-ups del sector tecnológico. Además, la SETT gestiona dos facilidades más para potenciar el ecosistema empresarial tecnológico: PERTE Chip, dedicado a la microelectrónica y los semiconductores, y Spain Audiovisual Hub, que impulsa la digitalización del sector audiovisual.

BIOGRAFÍAS

Educación, Formación Profesional y Deportes

Director general de Planificación y Gestión Educativa

D. JAVIER RODRÍGUEZ TORRES

Licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad Complutense de Madrid, máster en Psicología Escolar por la Universidad Complutense de Madrid y doctor en Pedagogía por la Universidad de Alcalá de Henares. Pertenece al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Desde 1990 hasta 2013, ejerció como profesor de Educación Primaria, Infantil, Terapéutica y orientador de Educación Infantil y Primaria, actividad que compatibilizó, desde 2004, con su plaza de profesor asociado en la Universidad de Castilla-La Mancha. Desde 2014 ha sido profesor de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha participado en proyectos de investigación con universidades nacionales e internacionales en las siguientes líneas de investigación: generación y diseño de materiales curriculares; diferencias de género en la inclusión de las TIC y currículo; discursos de poder - saber que se generan en el uso y aplicación de las tecnologías, discapacidad, inclusión y ciudadanía; comunicación Aumentativa y Alternativa con tecnología de apoyo; escuela democrática española <<escuela única>>.

Es autor de más de 70 artículos en revistas nacionales e internacionales, 30 capítulos de libros; 20 libros coordinados y de trabajos sobre proyectos de investigación e innovación educativa, con premios nacionales y autonómicos. Ha participado en más de 40 congresos internacionales.

Desde 2024, desempeñaba el puesto de director de la Alta Inspección de Educación en Castilla - La Mancha.